



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

**EXPEDIENTE N° 0783/99.**

Ref.: JEFATURA DE POLICIA  
S/ Retiro voluntario del agente Emilio Aurelio MARTIN.

**DICTAMEN N° 94/99.**

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Vienen a este organismo asesor las presentes actuaciones, en las que el Agente de Policía Emilio Aurelio Martin, solicita retiro voluntario.

Esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fs. 18 de autos.

Sin perjuicio de ello, y a efectos de motivar correctamente el acto administrativo, se sugieren las siguientes modificaciones:

1.- En el Visto: El expediente N° 0783/99, en lugar de N° 000448/99 -Registro Jefatura de Policía-

2.- En el primer considerando: "Que a fs. 2, el Agente Emilio Aurelio Martin, solicita retiro voluntario".

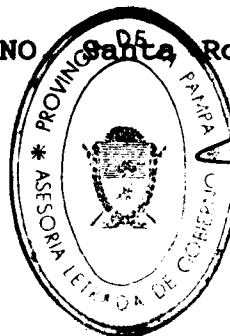
3.- Como segundo considerando: " Que a fs. 17 vta. el Instituto de Seguridad Social informa que el solicitante reúne los requisitos previstos en el Art. 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256/83, para obtener el beneficio gestionado".

4°.- En el Artículo 1°: ".....L.E. N° en lugar de LC.

Con las correcciones señaladas, el referido proyecto se encontrará en condiciones de ser suscripto por el titular del Poder Ejecutivo.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 15 de febrero de 1999.

MG



*[Firma]*  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa